SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL SIGA
PROCESO GESTION CONTRACTUAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO
Documento de Apoyo no controlado

FECHA DE EVALUACION: 11-03-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-STD-CA-003-2026

OBJETO	Contratar el servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas que garanticen la administración de inmunológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definido, para los aprendices de formación y etapa práctica del centro Agroturístico de la Regional Santander.
VALOR DE LA OFERTA (1ER MENOR PROPONENTE)	CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($167.000,00)
FECHA Y HORA DE CIERRE	05/03/2026 6:00 PM
PROPONENTE	PRODUMEDIHOS SAS NIT: 900439346-3 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO C.C. 14874563
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE
REQUISITOS ECONÒMICOS Y FINANCIEROS – OFERTA ECONÓMICA	
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN OFERTA ECONÓMICA.	SOLICITAR ACLARACIÓN se le solicita justificar los precios unitarios de cada uno de los siguientes Items:" Ítem 1: Variación del 47,14% Ítem 2: Variación del 50,66% Ítem 3: Variación del 38,00% Ítem 4: Variación del 28,41%
OFERTA ECONÓMICA	SOLICITAR ACLARACIÓN se le solicita justificar los precios unitarios de cada uno de los siguientes Items:" Ítem 1: Variación del 47,14% Ítem 2: Variación del 50,66% Ítem 3: Variación del 38,00% Ítem 4: Variación del 28,41%
REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: a) Para PROPONENTES QUE SEAN MIPYME *(Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082/2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860/2021)*	**CUMPLE**

Si el proponente está clasificado como MIPYME deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UNO (1) o DOS (2) contratos que reúnan los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales. 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	
b) Condiciones más exigentes respecto a los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que NO sean MIPYMES. Si el proponente NO está clasificado como MIPYME, deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato que reúna los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales	NO APLICA
c) REQUISITOS DE EXPERIENCIA COMUNES A TODOS LOS PROPONENTES INDISTINTAMENTE DE SU CLASIFICACIÓN: 1. EI objeto de cada contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. 2. Cada contrato debe estar ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas sin que hayan aplicado multas o sanciones.	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS – SGSST	

a) Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL.	**CUMPLE**
Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dic. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO APLICA,** **Ya que cumple con la primera Opción.**
Nota: Para las opciones 1 y 2 incluyen el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**NO APLICA
b) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	**NO APLICA**
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS – AMBIENTALES	

Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS – POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DEL SENA	
Aceptar y comprometerse a cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y Protección de Datos Personales del SENA (Acuerdo 0013 de 2019 y manuales relacionados), presentando declaración firmada por el representante legal al momento de la oferta o como requisito previo a la suscripción del contrato.	**CUMPLE**
Presentar acuerdo de confidencialidad firmado que incluya cláusulas sobre protección de información, responsabilidades y control de acceso.	**CUMPLE**
Realizar clasificación de la información que va a recopilar	**CUMPLE**
OBSERVACIONES	Realizada la evaluación a la oferta presentada por el proponente: PRODUMEDIHOS SAS NIT: 900439346-3 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO IDARRAGA BUITRAGO C.C. 14874563 se publica informe preliminar y se corre traslado de ley solicitando al oferente evaluado subsanar los documentos dentro del plazo máximo establecido para ello, es decir el 12 de marzo de 2026 A LAS 06:00:00 P.M, so pena de ser rechazada su oferta, los documentos recibidos fuera del término no serán tenidos en cuenta. Lo anterior teniendo en cuenta que Tras revisar su oferta económica, la Entidad ha detectado que sus precios son significativamente menores a los del estudio de mercado. Según la Guía de Ofertas Artificialmente Bajas, al existir una diferencia mayor al 20%, existe la necesidad de solicitar una explicación técnica. Su oferta global tiene una desviación del 35,27%. Por lo cual se requiere justificar el valor de los siguientes Items: Ítem 1: Desviación del 47,14% Ítem 2: Desviación del 50,66% Ítem 3: Desviación del 38,00% Ítem 4: Desviación del 28,41% Por tal razón y antes de la fecha señalada debe presentar la respectiva aclaración el cual incluya El desglose de costos (APU) de cada ítem y esquema de

	costos que acredite la viabilidad económica de su propuesta. Con el fin que se demuestre que puede cumplir con esos precios sin riesgo de incumplir el contrato.
RESULTADO EVALUACION	SUBSANAR
LADY LEONELA ORTIZ VIVESCAS Evaluación Económica y Financiera SANDRA MILENA ARCHILA RINCÓN Evaluación económica y Financiera ERIKA JOHANA GÓMEZ VERDUGO Evaluación Técnica	NATHALIA XIMENA JAIMES PÉREZ Evaluación GSST DANNA VALENTINA DELGADO RONDÓN Evaluación Ambiental FRANKLIN ROLANDO CHACÓN LÓPEZ Evaluación Política de Seguridad y Privacidad